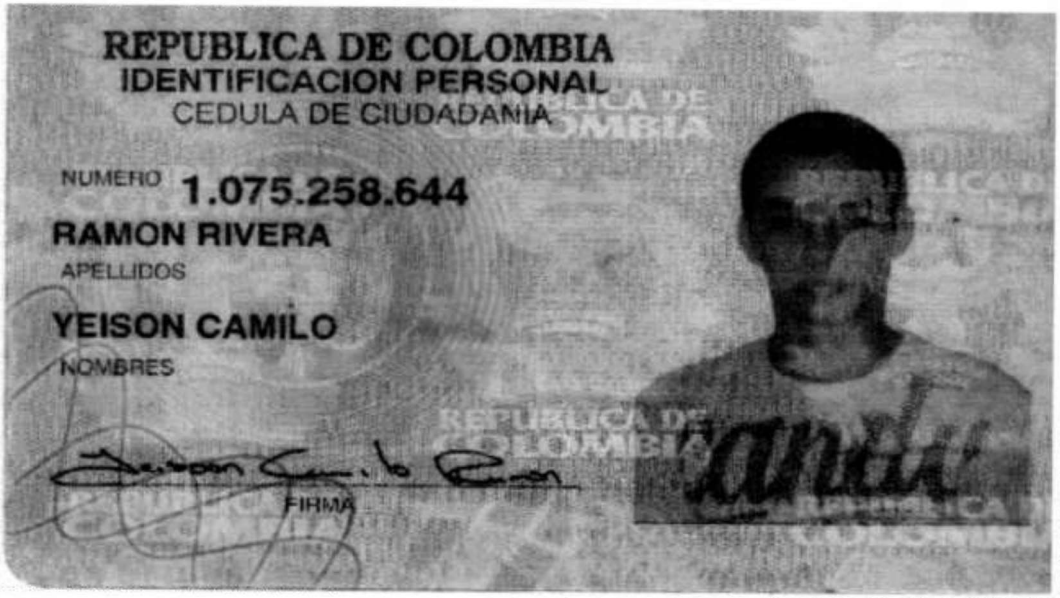

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.258.644

RAMON RIVERA
APELLIDOS

YEISON CAMILO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1991
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

04-ENE-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00363122-M-1075258644-20120302 0029305373A 2 7131719179

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70228-343016 TLM

Fecha de Expedición: **21/10/2016**

Nombre:
YEISON CAMILO
RAMON RIVERA

Cédula:
C.C. 1075258644

Profesión:
INGENIERO INDUSTRIAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitido al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título Profesional de

Ingeniero Industrial

A

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

C.C. No. 1.075.258.644 Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 30 de septiembre de 2016

Rector

Decana

Secretario General

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotación
Registrado al folio 0245 del Libro de Registro de Títulos No. 02
Acta de Grado No. 05179 Neiva 30 de septiembre de 2016.

No. 05349

RESOLUCIÓN 3201 DE 2022

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **YEISON CAMILO RAMON RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.258.644, ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. **680 del 21-11-2022**, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **YEISON CAMILO RAMON RIVERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.258.644. **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de; **INGENIERÍA INDUSTRIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

RESOLUCIÓN 3201 DE 2022

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día Noviembre 21 de 2022

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila

Proyectó: Karla Ximena Paredes Trujillo

SERPROI
COLOMBIA
SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo Nº 08SE2021220200000040736 del 26 Julio de 2021
Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO21.01719 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008
Resolución N° 7122 de Secretaria de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021
Resolución N°1500-67.10/2647 de Secretaria de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

CC: 1.075.258.644

Realizó el curso de:

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

Con una intensidad de (80) horas
Realizado en la ciudad de Villavicencio, del 1 de septiembre al 8 de septiembre de 2023
Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 8 de septiembre de 2023

Código de validación: SC028705

ERIKA JULIETH DIAZ GUTIERREZ
Resolucion No. 6124/2020
Entrenador TSA. 59655659

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
901406206
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal
ARL: POSITIVA

ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal
Entrenador TSA Reg. 37544429

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com
Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

La República De Colombia, el Ministerio de Trabajo y

SAFE SAS

Servicios y Actividades en Fisioterapia y Ergonomía

Con Registro de oferente RCO-0047

Hace constar que

YEISON CAMILO RAMON RIVERA

Con Cédula de Ciudadanía No. **1075258644**

Ha finalizado correctamente la formación

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL DEL CURSO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una intensidad de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Cali, a los once (11) días del mes de Septiembre del 2023
Para verificación de este certificado se registra con el N°1192023-1565

Bebsy Bibiana Jimenez
SAFE SAS Representante Legal
NIT 900044243-7

Julián Andrés Molina B
Líder de Academia y SST
SAFE SAS

Dirección
Avenida 5N
38N-81 La flora
Cali-Valle del Cauca

Teléfono
(2) 6613131

Celular
3166911538
3154755906
3163581824

contacto@safesas.com